



<b>Nombre del programa:</b>	Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola
<b>Dependencia/entidad:</b>	Secretaría de Pesca y Acuicultura
<b>Unidad responsable del programa:</b>	Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos
<b>Tipo de evaluación:</b>	Desempeño
<b>Año de evaluación:</b>	2022

**1. Uso de las recomendaciones de la evaluación**

<b>Sección</b>	<b>Texto del Informe</b>	<b>Punto de vista de la Dependencia o Entidad</b>	<b>Actividad de mejora derivada de la evaluación</b>
Informe / Recomendaciones / <b>1</b>	Es necesario analizar y rediseñar los indicadores del programa	Es factible, se realizará una revisión de los indicadores para cumplir con los requisitos estipulados.	Revisar y rediseñar los indicadores de resultados, así como los indicadores de servicios y gestión, lo anterior de acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP
Informe / Recomendaciones / <b>2</b>	Es necesario que se defina de manera clara la población potencial, objetivo y atendida	Es factible, se realizará una evaluación con Federaciones y cooperativas con la finalidad de delimitar las poblaciones del Pp.	Contar con una metodología para definir y redefinir la población potencial, objetivo y atendida del programa
Informe / Recomendaciones / <b>3</b>	Es necesario que se defina de manera clara la población potencial, objetivo y atendida debido que en las reglas de operación del programa se definen 3 conceptos diferentes (beneficiarios, UEPPA y población objetivo), por lo tanto, es necesario homologarlos	Es factible, se realizará una evaluación aclarar y homologar las definiciones de las poblaciones a atender en Reglas de Operación.	Revisar las definiciones de las reglas de operación del programa (beneficiarios, UEPPA y población objetivo), y redefinirlas para una mayor claridad



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
Informe / Recomendaciones / 4	Es necesario emitir la convocatoria	Es factible, se realizarán las adecuaciones correspondientes para que la convocatoria sea publicada en tiempo y forma.	Emitir una convocatoria difundida en diversos medios
Informe / Recomendaciones / 5	El programa no cuenta con una MIR en el ejercicio fiscal 2022	Para el ejercicio fiscal 2022 no se contaba con MIR, pero para 2023 y 2024 se cuenta con ella ya publicada.	Realizar una MIR para ejercicios posteriores publicarla en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa

**2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

Se considera que el Informe de la Evaluación Interna de Desempeño, contiene los elementos necesarios para conocer el programa y su evolución a través del tiempo.

**3. Comentarios específicos**

**3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

- De acuerdo con información proporcionada por la UR del programa, de los 48,035 Pescadores del estado de Sinaloa que se encuentren inscritos en el registro nacional de Pesca y Acuacultura, el mismo apoyó a un total de 15,000, lo cual representa una atención del 31.22%.
- Para el ejercicio fiscal 2022 el programa recibió 48 solicitudes de las cuales 41 fueron apoyadas y se realizaron 41 actividades de recorridos conforme al programa de calendarización para llevarse a cabo en los campos pesqueros apoyados, por lo anterior, se obtuvo un 85% en los indicadores de las solicitudes recibidas y dictaminadas.
- La Unidad Responsable no proporcionó evidencia sobre la evolución de la cobertura del programa y datos de años anteriores, por lo cual se sugiere que realicen un registro sobre cómo va teniendo evolución el mismo.

**3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

- El proceso de evaluación se realizó conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 y los TdR emitidos para tal efecto.